

ACTA COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DEL ÁREA DE CULTURA DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2026

En Salamanca, siendo las nueve horas del día once de febrero de dos mil veintiséis, se reunió en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Cultura con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran a continuación:

Presidente: D. David Mingo Pérez

Vocales:

- D. Santiago Alberto Castañeda Valle
- D. Marcos Iglesias Caridad
- D. José Roque Madrugá Martín
- D. Gerardo Marcos García
- D. Roberto José Martín Benito
- D. Ángel Luis Peralvo Sanchón
- D^a Eva María Picado Valverde
- D. Juan Carlos Zaballos Martínez
- D. Antonio Cámara López
- D. Mario Cavero Martín
- D. Luis Rodríguez Herrero
- D^a Sara Sánchez Hernández
- D^a Myrian Tobal Vicente
- D. Celestino del Teso Rodríguez

Ausentes:

Oyentes:

- D. Jesús María Ortiz Fernández
- D^a. M.^a del Carmen Ávila de Manueles
- D. Antonio A. Labrador Nieto
- D^a María de las Nieves García Mateos
- D. Carlos Fernández Chanca
- D. Leonardo Bernal García

Secretaria: D^a. Belén Cerezuela Povedano

Código Seguro de Verificación	IV7RWCTCJF647JP7Y5VE752U4E	Fecha	20/02/2026 11:29:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RWCTCJF647JP7Y5VE752U4E	Página	1/7



Código Seguro de Verificación	IV7RQQK42D7J3GXZ3VVCHYYCI4	Fecha	26/02/2026 09:20:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQQK42D7J3GXZ3VVCHYYCI4	Página	1/7



Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por la Secretaría, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho integran la Comisión, se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 4 de febrero de dos mil veinticinco.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 240/25 DE 27 DE ENERO DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL "CURSO DE FORMADOR DE DEPORTES DE RED 2026"

El Diputado de Deportes, D. Jesús María Ortiz Fernández da cuenta del expediente referenciado:

Visto el Acuerdo de incoación de expediente administrativo para que se lleve a cabo la Realización del "CURSO DE FORMADOR DE DEPORTES DE RED 2026", efectuada por el Diputado Delegado de Deportes, D. Jesús María Ortiz Fernández.

Vistas la Convocatoria y la Bases propuestas por el Jefe de la Sección de Deportes de fecha 21 de enero de 2026.

Visto el informe jurídico de fecha 22 de enero de 2026.

Visto el informe de la Intervención General de Fondos nº 110/2019, de fecha 25 de marzo.

Se propone la autorización para la realización del "CURSO DE FORMADOR DE DEPORTES DE RED 2026" y aprobación de la Convocatoria y Bases que regirán las mismas que regirán las mismas y que a continuación se transcriben, por un importe total de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (6.490,00€), y con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 "Cursos. Formación Deportiva" del presupuesto provincial vigente.

Código Seguro de Verificación	IV7RWCTCJF647JP7Y5VE752U4E	Fecha	20/02/2026 11:29:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RWCTCJF647JP7Y5VE752U4E	Página	2/7



Código Seguro de Verificación	IV7RQQK42D7J3GXZ3VVCHYYCI4	Fecha	26/02/2026 09:20:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQQK42D7J3GXZ3VVCHYYCI4	Página	2/7



CURSO DE FORMADOR ESCOLAR DE DEPORTES DE RED

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS 2026

La Sección de Educación y Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca, convoca el **"Curso de Formador Escolar de Deportes de Red"** que se enmarca dentro del Plan Provincial de Formación de Técnicos Deportivos 2026.

Con el desarrollo del presente curso se pretende contribuir al fomento de la práctica escolar de deportes menos arraigados en la provincia, mediante la formación de técnicos.

Por otra parte, es también objetivo de este curso divulgar el espíritu pedagógico que debe presidir toda actuación en el ámbito del deporte escolar. Esta nueva acción formativa se desarrollará con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.- PARTICIPANTES

1.1.- Dirigido a 20 personas, mayores de 16 años, con prioridad para residentes o empadronados en una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca, involucradas en la actividad física y deportiva.

Segunda.- LUGAR, FECHAS Y HORARIO DE CELEBRACIÓN

2.1.- Albergue Villa de Salvatierra, en Salvatierra de Tormes, e instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Guijuelo (Salamanca).

- 6, 7 y 8 de marzo de 2026.

- 13, 14, y 15 de marzo de 2026.

Viernes: De 16:30 a 20:30 horas.

Sábados: De 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 20:30 horas.

Domingos: De 9:00 a 14:00 horas.

Nota: estos horarios son orientativos. Pueden sufrir ligeras modificaciones, en función de la disponibilidad de instalaciones.

2.2.- Las actividades y desplazamientos se realizarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

Código Seguro de Verificación	IV7RWCTCJF647JP7Y5VE752U4E	Fecha	20/02/2026 11:29:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RWCTCJF647JP7Y5VE752U4E	Página	3/7



Código Seguro de Verificación	IV7RQK42D7J3GXZ3VVCHYYCI4	Fecha	26/02/2026 09:20:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQK42D7J3GXZ3VVCHYYCI4	Página	3/7



Tercera.- CARGA LECTIVA Y BLOQUES TEMÁTICOS

3.1.- El curso tiene una duración de 40 horas, repartidas entre los siguientes contenidos:

- Planificación y acondicionamiento físico.....	5 H
- Aspectos básicos de psicología deportiva.....	5 H
- Fundamentos de pedagogía deportiva.....	5 H
- Iniciación al Bádminton.....	5 H
- Iniciación al Pádel.....	5 H
- Iniciación al Tenis.....	5 H
- Iniciación al Tenis de Mesa.....	5 H
- Iniciación al Voleibol.....	5 H

TOTAL..... 40 H

Cuarta.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1.- En el supuesto de que el número de solicitantes supere las 20 plazas convocadas, se procederá a realizar una selección de acuerdo a los siguientes criterios, por orden de preferencia:

a) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca y que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de tales características (ANEXO 1). Tendrán preferencia los delegados o entrenadores de los Juegos Escolares, organizados por esta Diputación, y que así lo acrediten aportando fotocopia de la Licencia Deportiva o del documento de inscripción de jugadores y entrenadores.

b) Personas que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca. Tendrán preferencia los delegados o entrenadores de los Juegos Escolares, organizados por esta Diputación, y que así lo acrediten aportando fotocopia de la Licencia Deportiva o del documento de inscripción de jugadores y entrenadores.

c) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

d) Residentes en Salamanca capital que así lo acrediten.

La acreditación de identidad y de residencia se hará mediante la autorización expresa a la Diputación Provincial de Salamanca para consultar en la Plataforma de Intermediación de Datos. Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

Código Seguro de Verificación	IV7RWCTCJF647JP7Y5VE752U4E	Fecha	20/02/2026 11:29:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RWCTCJF647JP7Y5VE752U4E	Página	4/7



Código Seguro de Verificación	IV7RQQK42D7J3GXZ3VVCHYYCI4	Fecha	26/02/2026 09:20:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQQK42D7J3GXZ3VVCHYYCI4	Página	4/7



Quinta.- COMISIÓN DE SELECCIÓN Y RELACIÓN DEFINITIVA DE PARTICIPANTES

5.1.- La selección de los participantes en el Curso se llevará a cabo por una Comisión formada a tal efecto, compuesta, al menos, por las siguientes personas: un técnico designado por el Diputado Delegado de Deportes, quien la presidirá, la Directora del Área o funcionario en quien delegue, así como un técnico competente por razón de la materia; actuará como secretario uno de los funcionarios que forme parte de la comisión con voz y voto.

5.2.- **La relación definitiva** de participantes seleccionados **se publicará a las 13.00 H del viernes, 27 de febrero de 2026**, en el Tablón de Anuncios de la Sección de Deportes, en C/ La Rúa, planta baja, así como en su página Web (www.lasalina.es/deportes).

Sexta.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

6.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/>

6.2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el solicitante debe autorizar y aceptar que los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, debe autorizar y aceptar la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

6.3.- Para la realización de esta acción formativa será necesario un mínimo de 12 alumnos. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

Séptima.- PROFESORADO

7.1.- El curso será impartido por especialistas titulados en cada materia.

Octava.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

8.1.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOP y finalizará **el martes, 24 de febrero de**

Código Seguro de Verificación	IV7RWCTCJF647JP7Y5VE752U4E	Fecha	20/02/2026 11:29:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RWCTCJF647JP7Y5VE752U4E	Página	5/7



Código Seguro de Verificación	IV7RQQK42D7J3GXZ3VVCHYYCI4	Fecha	26/02/2026 09:20:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQQK42D7J3GXZ3VVCHYYCI4	Página	5/7



2026.

Novena.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN

9.1.- La matrícula de 60,00 € incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa en Salvatierra de Tormes.
- Transporte desde Salamanca y regreso.
- Clases teórico-prácticas.
- Diploma de asistencia, siempre que se acredite una asistencia mínima del 80% de la carga lectiva y se cumpla con los requisitos de participación.
- Carpeta con documentación sobre las materias impartidas.
- Seguro de la actividad.

9.2.- Si en el transcurso de la acción formativa se detectaran comportamientos anómalos de convivencia, en el desarrollo de las clases o resto de estancia en el albergue, la organización podrá expulsar al participante de la actividad, desechando futuras solicitudes del mismo en sucesivas acciones formativas.

NOTA: La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

Décima.- RENUNCIAS Y DEVOLUCIONES

10.1.- Una vez realizado el pago del curso, se contempla la devolución de la cuota, por renuncia del participante, solo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o cancelación de la actividad.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación de Salamanca o en sus Oficinas Comarcales (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda y Vitigudino) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especificando el curso, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

Undécima.- FINANCIACIÓN

11.1.- La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 "Cursos. Formación Deportiva", por una cuantía de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (**6.490,00€**), del Presupuesto aprobado para el actual ejercicio económico.

6

Código Seguro de Verificación	IV7RWCTCJF647JP7Y5VE752U4E	Fecha	20/02/2026 11:29:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RWCTCJF647JP7Y5VE752U4E	Página	6/7



Código Seguro de Verificación	IV7RQQK42D7J3GXZ3VVCHYYCI4	Fecha	26/02/2026 09:20:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQQK42D7J3GXZ3VVCHYYCI4	Página	6/7



RECURSOS.-

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de DOS MESES. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y la Comisión se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y diez minutos del día 11 de febrero de dos mil veintiséis, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Belén Cerezuela Povedano

Código Seguro de Verificación	IV7RWCTCJF647JP7Y5VE752U4E	Fecha	20/02/2026 11:29:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RWCTCJF647JP7Y5VE752U4E	Página	7/7



Código Seguro de Verificación	IV7RQQK42D7J3GXZ3VVCHYYCI4	Fecha	26/02/2026 09:20:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQQK42D7J3GXZ3VVCHYYCI4	Página	7/7

